



ante mercedis

SEILO QUARTO VIENTE  
MARAVEDIS AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUAR EN  
TA QUAR

en las herminas del Campo, expresando en ellos, que qualquiera que  
de dinero a cuenta de otras especies, haga la cobranza a los precios  
convencidos, que tubieren al tiempo de la Entrega en esta jurisdiccion,  
y que al revés, que se le pidiere al contrario de cuenta al C. Al-  
calde mayor. Entendido por dichos C. lo que por la Ciudad se mani-  
festa, sobre este particular: Mandó que el C. Ayuntamiento  
forme las Cédulas comprehensivas de lo que expone la Ciudad,  
con prevención comminatoria, para excusar este daño preventivas.

Por  
orden de la  
Cédula

Apeticion de Pedro Tarrachante, Pedro Estayn y Consorte Corre-  
dores de Sonora, haciendo protesta en los emolumentos del coraje de  
esta Cédula, propio desta Ciudad, por tiempo de un año, que empezó en  
primero de Mayo pasado de proximo, en precio de quinientos y cinq.  
R. vellon, pagados por la C. de Navidad de este año, y con las condi-  
ciones recitadas, La Ciudad haviendo oido el Acuerdo que au-  
mentando esta parte hasta la Cantidad de mil ecientos R. en  
que quedo rematado este propio en el año pasado de proximo, ve-  
admite Corra, y remate el Quere veinte y cinco de Corriente a  
las diez de la mañana, citando a los postores, y en defecto de no allanar  
ve a ello, cesen en otros empleos, Vati haciendo aprorata el tiempo con-  
vido, acuyo fin crees hasta Vaver esta resolución.

Informe sobre la con-  
vencion a la casa de  
El Triunfo...

Ordre orden de V. C. y Consorte del R. y Supremo Consejo de  
Castilla explicada en Carta de M. Alonzo Fernandez Altunilla

